JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de abril de dos mil veintiuno

Proceso	**Sucesión Doble e Intestada**
Demandante	Miriam Elena Vargas Mazorra Constanza Elena Vargas Mazorra José Fernando Vargas Mazorra
Causantes	Yolanda Judith Mazorra Londoño José Lizardo Vargas Celis
Radicado	**No. 05-001 31 10 014 2018-00607- 00**

Teniendo en cuenta que, para continuar el trámite del proceso, se requiere el cumplimiento de una carga procesal o de un acto a cargo de la parte demandante, consistente en:

1. Denunciar otros herederos del señor José Lizardo Vargas Celis acorde con el Art. 489 # 8, Art. 85, y Art. 82 # 2 del CGP.

2. Aportar el poder conferido por los herederos indicando que la sucesión es "Doble e Intestada", identificando los causantes y conforme a los requisitos del Art. 74 inc. 2 del CGP, o el Decreto 806 de 2020.

Se REQUIERE A LA PARTE ACTORA para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación y comunicación de ésta decisión haya cumplido con dicha carga, SO PENA de que SE DECLARE LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

Se advierte que el poder aportado por el abogado Andrés Felipe Vargas no cumple con los requisitos de ley, toda vez que no contiene presentación personal ni fue remitido desde el correo del demandante.

Igualmente se hace un llamado a las partes para cumplir con lo requerido en virtud de iimpulsar el proceso despúes del saneamiento que se hizo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
162e92b9142560b385fbed8b20bf6199df0ac9bedfbd923047df0a4dd2a95632
Documento generado en 21/04/2021 12:41:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica